



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
ALCALDÍA

**D. A.3218 /**

Aprueba Programa de Trabajo para Ceremonia de Lanzamiento de Fondos Comunes de Capital Semilla el 20 de octubre de 2011.

Arauco, 14 de Octubre de 2011.

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto municipal para el año 2011.
- 2.- La organización de actividades de interés común que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Municipalidad desarrollar, promover y apoyar todas aquellas actividades e instancias que proporcionen apoyo financiero temporal para el arranque y etapa inicial del negocio a los proyectos de emprendedores de la comuna.

**DECRETO N°3218/**

- 1.- APRUEBESE el Programa de Actividades para Ceremonia de Lanzamiento de Fondos Capital Semilla 2011 en la Comuna de Arauco.
  
- 2.- IMPÚTESE el gasto que la ejecución de dicho programa irrogue al Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2201001 Para Personas, Item 2204001 Materiales de Oficina, del Presupuesto Municipal vigente, subtítulo 22, ítem 17, Asignación 007 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,



*[Handwritten signature]*  
FELIX ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SIMÓN MUÑOZ ULLOA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Hoja N° 2 Decreto N° 3218

Ceremonia Lanzamiento Capital Semilla octubre 2011.

SAMU/FRR/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Secretario Municipal;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP.



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	:	Ceremonia Lanzamiento Fondos Capital Semilla Comuna de Arauco.
FECHA	:	20 de Octubre de 2011.
LUGAR	:	Superintendencia de Bomberos Arauco.
BENEFICIARIOS	:	Emprendedores de la Comuna
APORTE SOLICITADO	:	\$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos).- A fin de cubrir los gastos de amplificación, materiales preparatorios y atención.
FUNDAMENTO	:	El Programa de Capital Semilla PYME tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento a los proyectos de emprendedores que son técnica y financieramente viables, pero que no pueden tener acceso al sistema bancario comercial, y que no son atractivos para los Fondos de Capital de Riesgo y Capital Privado establecidos en el país, por el alto riesgo y elevados costos de transacción que involucran. Por tal motivo, este fondo concursable no reembolsable, busca promover y apoyar la generación de nuevas iniciativas de negocio, a través de incentivos a la inversión inicial que beneficien a emprendedores de cada comuna.
IMPUTACION	:	El gasto que origina la actividad debe imputarse al Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2201001 Para Personas, Item 2204001 Materiales de Oficina, del Presupuesto Municipal vigente, subtítulo 22, ítem 17, Asignación 007 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal 2011.



*Carolina de la Fuente Alacid*  
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID  
RELACIONADORA PÚBLICA

SAMU/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP. y Gabinete